

Fuente:	DOF	Categoría:	Circulares CNSF\Fianzas\17. Agentes
Fecha:	29/06/2007	Fecha de publicación en DOF:	31/07/2007
Título:	CIRCULAR F-17.3 mediante la cual se da a conocer la información y documentos que deberán acompañarse a la solicitud de autorización y refrendo de autorización de agentes de fianzas persona física o apoderados de agente de fianzas persona moral, así como las formalidades que deberán observarse en dicho trámite. [VIGENTE]		

CIRCULAR F-17.3 mediante la cual se da a conocer la información y documentos que deberán acompañarse a la solicitud de autorización y refrendo de autorización de agentes de fianzas persona física o apoderados de agente de fianzas persona moral, así como las formalidades que deberán observarse en dicho trámite.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-17.3

Asunto: Se da a conocer la información y documentos que deberán acompañarse a la solicitud de autorización y refrendo de autorización de agentes de fianzas persona física o apoderados de agente de fianzas persona moral, así como las formalidades que deberán observarse en dicho trámite.

A las instituciones, agentes, apoderados
y a las personas que soliciten autorización
para ejercer la actividad de agente de
fianzas persona física o apoderado de
agente de fianzas persona moral

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; 9o., 10 y 11 del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, y en las Circulares F-17.2 y F-17.4, se hace de su conocimiento los documentos e información que deberán proporcionarse con la solicitud de autorización o refrendo para ejercer la actividad de intermediación en materia de fianzas, de conformidad con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Las Instituciones de Fianzas que soliciten autorización provisional para prospectos a agentes, deberán presentarla a través de escrito libre, en las oficinas ubicadas en esta ciudad o en las Delegaciones Regionales de esta Comisión, al cual deberá de acompañarse un disco compacto (CD), que contenga un archivo plano cumpliendo con los lineamientos establecidos en el modelo de formato de texto que se describe en la forma electrónica FAF 1 "Solicitud para obtener Autorización Provisional como Agente de Fianzas".

El nombre del archivo se conformará con el número de clave de la Institución de Fianzas otorgado por esta Comisión (5 caracteres), seguido de FAF1 y la fecha del envío de la solicitud de acuerdo al formato siguiente: ddmmyy (ejemplo: 040407 - 4 de abril de 2007). La extensión del archivo deberá ser ".txt".

La forma FAF 1 deberá ser requisitada con la información de cada uno de los prospectos a agentes, de acuerdo al Cuadro de caracteres permitidos.

SEGUNDA.- Asimismo, en el citado medio magnético también deberá incluir los archivos que contengan la fotografía reciente de los prospectos a agentes, en imagen digitalizada, con las características siguientes:

Descripción	Características
Tamaño en Píxeles	160 de ancho x 200 de alto (máximo 50 KB)
Profundidad de Color	24 bits
Tipo de Imagen	JPG
Fondo blanco	Blanco
Nombre del Archivo	RFC del solicitante con homoclave.JPG

TERCERA.- Adjunto a las solicitudes de autorización provisional para prospectos a agentes, deberán presentarse los documentos que establece en Disposición Primera de la Circular F-17.2 vigente.

CUARTA.- En el supuesto que la información presentada a través del medio magnético antes señalado, estuviera incompleta, dañada o no corresponda a las características establecidas en las presentes Disposiciones, se rechazará la solicitud, sin perjuicio de que nuevamente pueda ser presentada, previa corrección de las circunstancias observadas.

QUINTA.- Esta Comisión en un plazo de quince días hábiles, siguiente a la recepción de la solicitud, informará a las instituciones de fianzas sobre la procedencia de las autorizaciones solicitadas, al correo electrónico señalado por las mismas en la forma electrónica FAF 1 "Solicitud para obtener autorización provisional como agente de fianzas", debiendo en su caso, efectuar el pago de derechos correspondiente en los términos de la Ley Federal de Derechos, vigente.

Asimismo, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguiente al aviso de procedencia, las Instituciones deberán de presentar ante esta Comisión, el comprobante bancario de pago de derechos, a efecto de continuar con el trámite de las solicitudes de autorización de que se trate.

SEXTA.- Cumplidos los requisitos señalados en las disposiciones anteriores, esta Comisión en un plazo de diez días hábiles, procederá a la emisión del oficio de autorización.

Transcurrido el precitado plazo, se entenderá la resolución en sentido positivo.

SEPTIMA.- Las personas físicas que soliciten autorización para ejercer la actividad de agente de fianzas vinculados a una institución de fianzas por una relación de trabajo o con base en contratos mercantiles, así como aquellas que soliciten autorización para ejercer la actividad de agente apoderado de fianzas de agente persona moral, deberán requisitar y firmar la forma FAF 2 "Solicitud para obtener autorización definitiva de fianzas"; incluir la documentación que en la misma se señala y presentarla por conducto de la institución o agente persona moral correspondiente, en las oficinas de esta Comisión que se señalan en la Décima de estas Disposiciones.

OCTAVA.- Las personas físicas que soliciten autorización para ejercer la actividad de agente de fianzas, con base en contratos mercantiles, deberán requisitar y firmar la forma FAF 2; incluir todos los documentos que en la misma se requieren y presentarla personalmente en las oficinas de esta Comisión que se señalan en la Décima de estas disposiciones.

NOVENA.- Para el refrendo de las autorizaciones se procederá conforme a lo previsto en las Disposiciones Séptima y Octava anteriores, debiendo requisitar y firmar la forma FAF 3 "Solicitud para obtener refrendo de fianzas", incluyendo la documentación que en la misma se establece.

DECIMA.- Las formas de solicitud FAF 2 y FAF 3 podrán obtenerse en:

1. Página de Internet de esta Comisión (www.cnsf.gob.mx).
2. Oficina de la Comisión: Fernando Villalpando No. 18, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F.
3. Delegaciones Regionales de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los domicilios que se señalan en la propia página de Internet.
4. Oficinas de las instituciones de fianzas.
5. Oficinas de las asociaciones de agentes de fianzas.
6. Oficinas de las personas morales facultadas por esta Comisión para evaluar la capacidad técnica de los agentes.

DECIMA PRIMERA.- Los trámites previstos en la presente Circular podrán realizarse en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, excepto días festivos, en las oficinas de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y sustituye y deja sin efecto la diversa F-17.3 de 20 de mayo de 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2003.

SEGUNDA.- El trámite de las solicitudes de autorización de agentes provisionales a través de medio electrónico a que se refiere las Disposiciones de la Primera a la Décima de esta Circular, deberán ser presentadas únicamente por ese conducto por las Instituciones de Fianzas a partir de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente Circular.

Durante el transcurso del lapso de los ciento veinte días naturales, esta Comisión recibirá las solicitudes de autorización de agentes provisionales conforme lo establecía la Circular F-17.3 de 20 de mayo de 2003.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de junio de 2007.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

FORMA FAF 1

SOLICITUD PARA OBTENER AUTORIZACION PROVISIONAL COMO AGENTE DE FIANZAS

Modelo de Formato

	DATOS DE REFERENCIA	Caracteres	Obligatoriedad	Tipo
1	Nombre de la institución de fianzas	120	Obligatorio	Alfanumérico
2	Clave de la institución de fianzas	4	Obligatorio	Numérico
3	Tipo de institución: F = Fianzas	1	Obligatorio	Alfanumérico
4	Correo electrónico para enviar información a la institución	50	Obligatorio	Alfanumérico
5	RFC del prospecto agente	13	Obligatorio	Alfanumérico
6	Nombre (s) del prospecto agente	60	Obligatorio	Alfanumérico
7	Apellido paterno del prospecto agente	60	Obligatorio	Alfanumérico
8	Apellido materno del prospecto agente	60		Alfanumérico
9	CURP del prospecto agente	18		
10	Nacionalidad del prospecto agente: 1= Mexicana, 2= Extranjero	1	Obligatorio	Numérico
	Domicilio del prospecto agente			
11	Calle	60	Obligatorio	Alfanumérico
12	Número exterior	10	Obligatorio	Alfanumérico
13	Número interior	30		Alfanumérico
14	Colonia	30	Obligatorio	Alfanumérico
15	Código Postal	5	Obligatorio	Numérico
16	Ciudad o Población	30	Obligatorio	Alfanumérico
17	Teléfono del prospecto agente particular	40	Obligatorio	Numérico
18	oficina	40	Obligatorio	Numérico
19	fax	40		Numérico
20	Correo electrónico del prospecto agente	50		Alfanumérico
21	Tipo de agente: PF =PROVISIONAL FZA. EMPLEADO, FF = PROV. FZA. PER. FISICA	2	Obligatorio	Alfanumérico
22	Tipo de autorización: F = Fianzas	2	Obligatorio	Alfanumérico
23	Oficina ante la que desea realizar el trámite Oficinas Centrales = C Delegaciones Regionales Monterrey = M Guadalajara = G Hermosillo = H Veracruz = V Mérida = Y	1	Obligatorio	Alfanumérico

FORMA FAF 1

SOLICITUD PARA OBTENER AUTORIZACION PROVISIONAL COMO AGENTE DE FIANZAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

Las siguientes indicaciones son criterios generales que las Instituciones deben considerar para construir el archivo de texto.

1. Nombre del archivo:

1. Deberá ser un archivo de texto.
2. El nombre del archivo se integra como sigue:

Tipo de compañía + Clave de Compañía + FAF1 + Día + Mes + Año.txt

Tipo de Compañía = S o F, donde:

Tipo de Compañía Valido	Descripción
S	Seguros
F	Fianzas

Clave de la compañía = Clave asignada por la CNSF a cada tipo de compañía, dicha clave deberá antecederse con ceros hasta completar 4 posiciones.

Día = Día que se reporta y está conformado por dos posiciones.

Mes = Mes que se reporta. Es el número del mes que corresponda conformado por dos posiciones

Año = Ultimos 2 dígitos del año que se reporta.

2. Formato de Contenido:

- En cada renglón, los datos se deben separar con un pipe |
- Cada renglón debe contener todos los datos que se detallan en el documento correspondiente (FAF1) y respetar el orden que en él se indica.
- El formato de la fecha es DD/MM/AAAA.
- Al finalizar cada renglón debe teclear un separador de carro (enter).

3. Caracteres permitidos:

#	0	A	O
(1	B	P
)	2	C	Q
Espacio	3	D	R
' (apóstrofe)	4	E	S
-	5	F	T
.	6	G	U
&	7	H	V
,	8	I	W
—	9	J	X
;		K	Y
/		L	Z
@		M	Ñ
“		N	Ü



COMISION NACIONAL DE
SEGUROS Y FIANZAS

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

DIRECCION DE INTERMEDIARIOS, REGISTROS Y ENLACE REGIONAL

SOLICITUD PARA OBTENER AUTORIZACION DEFINITIVA DE FIANZAS

CEDULA	
F	

FOTO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 87 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, 8º, 10, 11 Y 14 DEL REGLAMENTO DE AGENTES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y EN LA CIRCULAR F-17.2, SOLICITO A ESTE ORGANISMO SE ME OTORQUE AUTORIZACION COMO _____

POR TAL MOTIVO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO LO SIGUIENTE:

FAF 2

NOMBRE DE LA COMPANIA (EN CASO DE SER EMPLEADO) O NOMBRE DE LA SOCIEDAD PERSONA MORAL (EN CASO DE SER APODERADO)
NOMBRE DEL SOLICITANTE

DOMICILIO

CALLE		NO. EXTERIOR	NO. INTERIOR
COLOMIA O FRACCIONAMIENTO	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	C.P.
TELEFONO PARTICULAR	FAX	TELEFONO OFICINA	
LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
R.F.C.	ESCOLARIDAD	CORREO ELECTRONICO	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA COMISION				
PROCEDE AUT.	NUMERO DE AGENTE	NUMERO DE RECIBO	CEDULA A DIGITALIZAR	PAGO DE DERECHOS
SI				
NO				
TIPO DE AGENTE	OBSERVACIONES		BASE DE AUTORIZACION Y NO. DE CERTIFICADO	ANALISTA

OCUPACIONES (INCLUYENDO LAS ACTUALES)			
PERIODO	PUESTO	ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA INSTITUCION	NOMBRE, DOMICILIO Y TELEFONO DE LA INSTITUCION

REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIMENTAR

- | | |
|---|--------------------------|
| 1.- UNA FOTOGRAFIA TAMAÑO INFANTIL RECIENTE. | <input type="checkbox"/> |
| 2.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O EN SU DEFECTO ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O DEL PASAPORTE VIGENTE. | <input type="checkbox"/> |
| 3.- COPIA FOTOSTATICA DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS CON NIVEL MINIMO PREPARATORIA O EQUIVALENTE, O EN SU DEFECTO, HISTORIAS ACADEMICAS DE INSTITUCIONES INCORPORADAS AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL O CEDULAS PROFESIONALES, ASI COMO SU ORIGINAL PARA EFECTOS DE COTEJO, O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PUBLICO. | <input type="checkbox"/> |
| 4.- COPIA FOTOSTATICA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, O EN SU DEFECTO, DEL ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DEL FORMATO DE AVISO DE MODIFICACION DE SALARIOS DEL TRABAJADOR EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL DEL SEGURO SOCIAL, DE LA CLAVE UNICA DEL REGISTRO DE POBLACION (CURP) O DEL COMPROBANTE DE APORTACION AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO. | <input type="checkbox"/> |
| 5.- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO, QUE PODRA SER BOLETA DE PAGO PREDIAL, RECIBO DE PAGO DE RENTA, AGUA, TELEFONO, LUZ, GAS O ESTADOS DE CUENTA EMITIDOS POR INSTITUCION BANCARIA O FINANCIERA. | <input type="checkbox"/> |
| 6.- COMPROBANTE DE HABER EFECTUADO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE. | <input type="checkbox"/> |
| 7.- TRATANDOSE DE PROSPECTOS DE AGENTE DE ORIGEN EXTRANJERO, ADICIONAL A LA DOCUMENTACION ANTERIORMENTE SEÑALADA, DEBERAN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA F.M. 2 O CARTA DE NATURALIZACION. | <input type="checkbox"/> |

TRATANDOSE DE AGENTES EMPLEADOS, ESTA FORMA DEBERA FIRMARSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION PARA LA CUAL PRESTE SUS SERVICIOS. EN EL CASO DE APODERADOS DE AGENTE DE FIANZAS PERSONA MORAL, LA PRESENTE FORMA DEBERA SER FIRMADA POR EL DIRECTOR GENERAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

FINALMENTE, MANIFIESTO QUE ATENTO A LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES I A XII DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE AGENTES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN DICHO PRECEPTO, ASIMISMO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE SON VERDADEROS.



NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

HUELLA DIGITAL DEL SOLICITANTE

A _____ DE _____ DE _____



COMISION NACIONAL DE
SEGUROS Y FIANZAS
CNSF

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
DIRECCION DE INTERMEDIARIOS, REGISTROS Y ENLACE REGIONAL

SOLICITUD PARA OBTENER REFRENDO DE FIANZAS

CEDULA	
F	

FOTO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 87 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, 8º, 10, 11, 14 Y 15 DEL REGLAMENTO DE AGENTES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y EN LA CIRCULAR F-17.A, SOLICITO A ESTE ORGANISMO SE ME OTORQUE EL REFRENDO DE LA AUTORIZACION COMO _____

POR TAL MOTIVO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO LO SIGUIENTE:

FAF 3

NOMBRE DE LA COMPAÑIA (EN CASO DE SER A EMPLEADO) O NOMBRE DE LA SOCIEDAD PERSONA MORAL (EN CASO DE SER APODERADO)
NOMBRE DEL SOLICITANTE

DOMICILIO

CALLE		NO. EXTERIOR	NO. INTERIOR
COLONIA O FRACCIONAMIENTO	DELEGACION O MUNICIPIO	ESTADO	C.P.
TELEFONO PARTICULAR	FAX	TELEFONO OFICINA	
LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
R.F.C.	NO. DE LA POLIZA DE R.C. VIGENTE	ESCOLARIDAD	CORREO ELECTRONICO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA COMISION				
PROCEDE REF.	NUMERO DE AGENTE	NUMERO DE RECIBO	CEDULA A DIGITALIZAR	PAGO DE DERECHOS
SI	NO			
TIPO DE AGENTE	OBSERVACIONES		BASE DE AUTORIZACION	ANALISTA

OCUPACIONES INDEPENDIENTES A LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION			
PERIODO	PUESTO	ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA INSTITUCION	NOMBRE, DOMICILIO Y TELEFONO DE LA INSTITUCION

NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES CON LAS QUE ACTUALMENTE TIENE CONTRATOS VIGENTES (No es aplicable para apoderados)	FECHA DEL CONTRATO
_____	_____
_____	_____
_____	_____

REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIMENTAR

- 1.- UNA FOTOGRAFIA TAMAÑO INFANTIL RECIENTE.
- 2.- CEDULA ORIGINAL.
- 3.- EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO, COPIA DEL COMPROBANTE DEL MISMO, QUE PODRA SER BOLETA DE PAGO PREDIAL, RECIBO DE PAGO DE RENTA, AGUA, TELEFONO, LUZ, GAS O ESTADOS DE CUENTA EMITIDOS POR INSTITUCION BANCARIA O FINANCIERA.
- 4.- EN CASO DE MODIFICACIONES AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COPIA FOTOSTATICA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, ACTUALIZADA.
- 5.- COPIA DE LAS POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR ERRORES Y OMISIONES.
- 6.- COMPROBANTE DE HABER EFECTUADO EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE.
- 7.- TRATANDOSE DE AGENTES DE ORIGEN EXTRANJERO, ADICIONAL A LA DOCUMENTACION ANTERIORMENTE SEÑALADA, DEBERAN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA D E LA F.M. 2 O CARTA DE NATURALIZACION.

EN EL CASO DE APODERADOS DE AGENTE DE FIANZAS PERSONA MORAL, LA PRESENTE FORMA DEBERA SER FIRMADA POR EL DIRECTOR GENERAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

FINALMENTE, MANIFIESTO QUE ATENTO A LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES I A XI DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE AGENTES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN DICHO PRECEPTO. ASIMISMO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE SON VERDADEROS.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



HUELLA DIGITAL DEL SOLICITANTE

_____ A _____ DE _____ DE _____